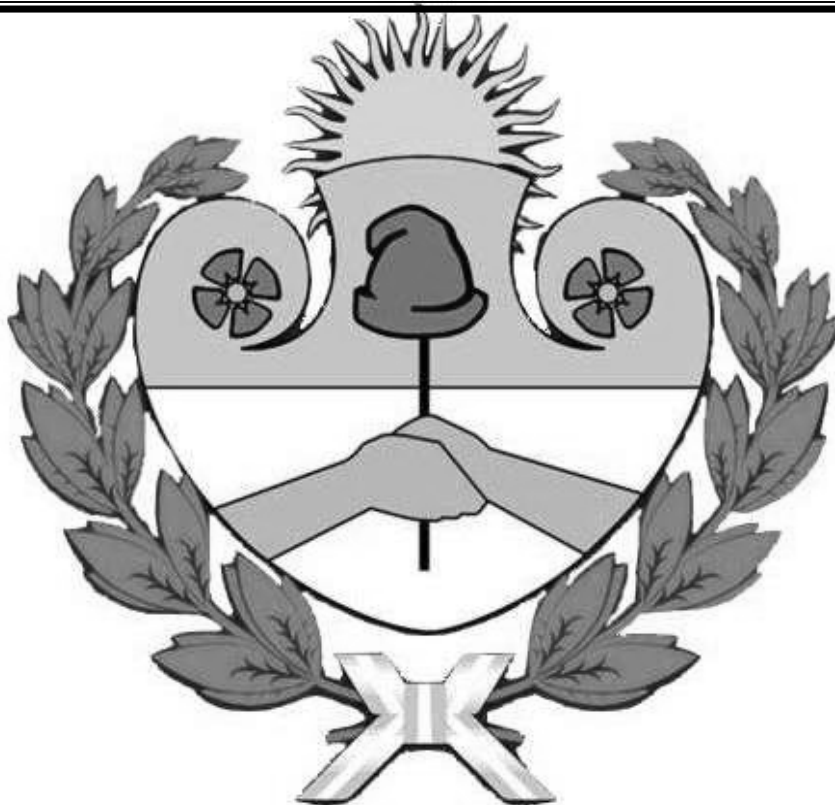


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 104 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Setiembre 17 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 1275-S.-**

**EXP. N° 714-273/06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD**

U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria"

SE SUPRIME

Categoría N° de Cargos

A-1 (i-2) 1

Agrup. Profesional

Ley 4413

Total.....1

SE CREA

Categoría N° de Cargos

A-2 (i-2) 1

Agrup. Profesional

Ley 4413

Total.....1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 1472-E.-**

**EXP. N° 1050-1155-08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto parcialmente el traslado transitorio a la Secretaría de Planeamiento Educativo dispuesto por Resolución N° 664-E-08, del Prof. LUIS ALBERTO GORDO, D.N.I. N° 11.754.247, en las horas que se especifican, a partir del 5 de mayo de 2008, por las razones expresadas en el exordio:

Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Salazar"

- 5 horas cátedra titulares de Nivel Medio

Escuela de Comercio N° 2 de Palpalá

- 6 horas cátedra titulares de Nivel Medio

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1631-E.-**

**EXP. N° 1050-1424-08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogar la fecha de Actividades de documentación en Junta de Clasificación e Inscripción de Docentes en las Delegaciones Regionales hasta el día 04 de julio de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1636-E.-**

**EXP. N° 1056-9332/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en la Escuela Provincial de Comercio N° 7 "San Marcelino Champagnat" de San Pedro de Jujuy, tres (3) horas cátedras de nivel medio para ser asignadas al desdoblamiento del idioma Francés en 3° año 1ª división, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1647-E.-**

**EXP. N° 1056-9338/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** TRASLADAR con carácter transitorio a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 441 de Perico, señora CLAUDIA DANIELA LOPEZ - D.N.I. N° 22.361.625, a la Escuela N° 112 "Cnel. Manuel Dorrego" de Ldor. Gral. San Martín, donde cumplirá funciones docentes que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1652-E.-**

**EXP. N° 1056-9340/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** LIMITAR al 1 de junio del 2008, el traslado transitorio a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy concedido por Resolución N° 110-G-02, al Dr. JOSE ALBERTO ARIAS - D.N.I. N° 08.201.557, Profesor en toda la situación de revista que registre en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. Carlos Ibarra" de ésta ciudad capital y en la Escuela de Comercio N° 2 "Conquista del Desierto" de Palpalá, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1653-E.-**

**EXP. N° 1056-9334/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a la Escuela N° 144 "Víctor Mercante" de Palpalá, dos (2) cargos de Maestro Especial de Lengua Extranjera de jornada simple con carácter provisional, por el ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1662-E.-**

**EXP. N° 1056-9158/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** HACER LUGAR al pedido formulado por la señora CARINA ANDREA FORTTE - D.N.I. N° 22.493.848, y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas durante los días 30 de octubre al 28 de diciembre del 2007, cuando se desempeñaba como Maestra de Grado provisional en la Guardería "Juan XXIII" de ésta capital, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1663-E.-**

**EXP. N° 1056-9157/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** RECTIFICAR en el Art. 1° de la Resolución N° 858-A.R.H.-2008, en lo concerniente a la justificación de inasistencia por la señora SARA OLAYA ESCUDERO - D.N.I. N° 10.186.726, Docente de la Escuela N° 217 "Aeronáutica Argentina" de San Pedro de Jujuy, debiendo figurar en consecuencia, CONCEDER LICENCIA por Art. 50° con goce de haberes, desde el 9 al 31 de octubre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1673-E.-**

**EXP. N° 1056-8931/08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a la Escuela N° 436 de Alto Comedero, un (1) cargo de Maestro de Grado y un (1) cargo de Maestro Especial, ambos de jornada simple y con carácter provisional, por el presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1688-E.-**

**EXP. N° 1050-1231-08.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Auspiciar la 69ª Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía, organizado por G.A.E.A. - Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, a realizarse entre los días 6 y 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1689-E.-**  
**EXP. N° 1050-1249-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Proyecto "UN MINUTO POR MIS DERECHOS".

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1710-E.-**  
**EXP. N° 1056-9447/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HACER LUGAR al pedido formulado por el señor ANTONIO GERMAN VILLATARCO - D.N.I. N° 16.569.156, Maestro Especial titular de la Escuela N° 365 "Eduardo Calsina" de Huancar - Susques y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, la inasistencia incurrida durante el día 25 de marzo del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1713-E.-**  
**EXP. N° 1056-9439/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HACER LUGAR al pedido formulado por la señora MONICA LILIANA BARROS - D.N.I. N° 21.703.537, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 195 de Pastos Chicos - Susques - y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas desde el día 7 y 8 de abril del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1714-E.-**  
**EXP. N° 1056-9433/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HACER LUGAR al pedido formulado por el señor ADOLFO ANTONIO LEIVA - D.N.I. N° 24.101.175, Maestro Especial de Educación Física titular de la Escuela N° 110 "Monseñor Miguel Angel Vergara" de Perico y JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas durante los días 1 al 9 de noviembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1721-E.-**  
**EXP. N° 1056-9383/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en la Escuela Provincial de Comercio N° 3 "José M. Estrada" de ésta capital, tres (3) horas cátedra de nivel medio para ser asignadas al desdoblamiento de Idioma (Inglés) convirtiéndolo en Bilingüe, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1722-E.-**  
**EXP. N° 1056-9394/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR al Jardín Maternal "Besitos de Luna" que funciona en el edificio del Bachillerato Nocturno para Adultos anexo al Bachillerato Provincial N° 6 "Islas Malvinas" de ésta ciudad capital, dos (2) cargos de Maestra de Jardines Maternales de jornada simple y con carácter provisional, hasta la finalización del período lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

**ARTICULO 2°.-** EN VIRTUD de lo dispuesto en el artículo precedente, téngase por designados a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la finalización del período lectivo 2008, al personal que a continuación se menciona y en los cargos que en cada caso se especifica:  
ROSARIO KARINA GOMEZ - D.N.I. N° 25.377.239  
SILVIA RAQUEL MAIDANA - D.N.I. N° 21.846.041

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1727-E.-**  
**EXP. N° 1056-9388/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a cada uno de las instituciones que a continuación se mencionan, un (1) cargo de Maestro de Jardín de jornada simple con carácter provisional, por presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando:  
- Escuela N° 375 "Lázaro Cruz" de Miyuoc  
- J.I.N. N° 2 constituidos por las Escuelas Normal (sede), 77, 408 y 442

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1730-E.-**  
**EXP. N° 1056-9390/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a la Escuela N° 231 "Provincia de Corrientes" de Calilegua, un (1) cargo de Maestro Jardín de jornada simple con carácter provisional, por presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1738-E.-**  
**EXP. N° 1056-9341/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, la inasistencia del día 19 de marzo del corriente año, incurrida por personal docentes que a continuación se menciona y de las escuelas que en cada caso se especifica:  
ANGELICA MIRTHA MOSCOSO - D.N.I. N° 14.720.210 - Doc. Tit. de Esc. de Front. N° 1 de La Quiaca  
MARIO MIGUEL SOTILLO - D.N.I. N° 17.655.061 - Doc. Tit. de Esc. N° 451  
MARIA LILIA VALDIVIEZO - D.N.I. N° 11.072.229 - Doc. Tit. de Esc. N° 322  
NORMA BEATRIZ MAYO - D.N.I. N° 23.946.328 - Doc. Tit. de Esc. N° 252  
VICTOR HUGO MENDOZA - D.N.I. N° 28.537.073 - Doc. Tit. de Esc. N° 447 y Doc. Provisional del Inst. Jujeño de Capacitación "Mñor. Germán Mallagray".  
REGINA HILDA QUISPIA - D.N.I. N° 16.210.300 - Doc. Tit. de Esc. N° 245

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1747-E.-**  
**EXP. N° 1056-9536/08.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la licencia por Art. 50° con goce de haberes concedida por Resolución N° 1186-E-08, a la señora MARIA LUISA REALES - D.N.I. N° 10.332.100, Directora titular de la Escuela N° 146 "Maestro Argentino" de Paicone - Santa Catalina, a partir del 20 hasta el 30 de junio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETO N° 1314.08.006.-**  
**EXPEDIENTE N° 16-4653-2008-1.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2008.-**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Llamado a Concurso de Precios N° 24/2008, previsto para el día 19 de Septiembre de 2.008 a hs. 11:00 en el Salón de los Intendentes de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 -Planta Alta, o siguiente día hábil si éste fuera declarado asueto o feriado, para la adquisición de Productos Alimenticios destinados a la asistencia de familias carenciadas e inundados, cuyo presupuesto oficial asciende a un total de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 47.520,00),

erogación que será atendida con la partida presupuestaria mencionada precedentemente.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I, para el Concurso de Precios N° 24/2008 obrante de fs. 22 a 35 del Expte de marras, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raúl E. Jorge  
Intendente

15/17 SEP. S/C.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCION N° 01-2008-UEP-SMAvRN**  
**EXPTE. N° 666-NN-128/2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2008.-**

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBESE la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCION DE CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", obrante en autos.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE la convocatoria para el Concurso de precios para la Obra: "CONSTRUCCION DE CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO EL CARMEN" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100.(\$269437,00) IVA incluido.-

**ARTICULO 3°:** El gasto emergente se imputara a la partida:

**EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008**

**JURISDICCION:** "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**PARTIDA:** 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL-OBRAS PÚBLICAS

Ing. Walter Diaz Benetti  
Secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales  
12/15/17 SEP. S/C.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCION N° 02-2008-UEP-SMAvRN**  
**EXPTE. N° 666-NN-170/2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2008.-**

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBESE la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DISPERSOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL, ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", obrante en autos.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE la convocatoria para el Concurso de precios para la Obra: "LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DISPERSOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL, ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100. (\$270000,00) IVA incluido.-

**ARTICULO 3°:** El gasto emergente se imputara a la partida:

**EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008**

**JURISDICCION:** "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**PARTIDA:** 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL-OBRAS PÚBLICAS

Ing. Walter Diaz Benetti  
Secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales  
12/15/17 SEP. S/C.-

**GOBIERNO DE JUJUY-**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACION**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

En cumplimiento al Artículo 6° de la Ley N° 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre "REGLAMENTACION PARA LOS AGENTES ELECTRICOS SOBRE CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PUBLICA".

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de reglamentar el inciso q) del Artículo 24 Anexo II del Contrato de Concesión de EJE S.A., que expresa. "Le está prohibido dar comienzo a la construcción, operación, extensión o ampliación de instalaciones de la magnitud que precise la aprobación de la SUSEPU, sin obtener previamente el certificado que acredite la conveniencia y necesidad pública de dicha construcción, instalación o ampliación, conforme al procedimiento establecido en la ley Provincial N° 4.888 y sus modificatorias."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, todo Agente Eléctrico Provincial (Transportista sin vinculación al SAI o Distribuidora) tiene prohibido dar comienzo a la construcción, operación, extensión o ampliación de instalaciones de la magnitud que precise la aprobación de la SUSEPU, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 4888.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° inciso 17) de la ley N° 4937, la SUSEPU debe velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de las instalaciones existentes y de las que en el futuro se construyan.

Que, entre los objetivos de esta Superintendencia, esta promover el mejoramiento continuo y la expansión de los servicios, en el ámbito provincial, procurando una permanente mejora en la calidad del servicio eléctrico y la vida de los usuario, alentando la realización de inversiones que tiendan a asegurar la atención de la demanda en tiempo y forma.

Que, de acuerdo con la Ley 4937 esta facultada para el dictado de la presente resolución.

Por todo ello;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ningún agente Eléctrico Provincial (que actúe en el carácter de Transportista, sin vinculación al SAI o Distribuidor), podrá comenzar la Construcción o ampliación de las instalaciones u obras de magnitud, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, quien emitirá a tales fines el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I que forma parte de la presente.

La SUSEPU., deberá resolver en (30) treinta días hábiles sobre la solicitud y su conveniencia, y notificará de su decisión al solicitante, mediante la resolución correspondiente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer como instalaciones u obras de magnitud, aquellas para redes de Distribución, cuyas tensiones de operación sean iguales a 33 KV e inferiores a 132KV, o aquellas que por su magnitud, importancia, e impacto, sea necesaria la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones.-

**ARTICULO 3°.-** De forma.-

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

Para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia, los agentes Eléctricos Provinciales deberán presentar a la SU.SE.PU. una solicitud que contenga la siguiente información:

Descripción y característica técnica de las instalaciones existentes con la que se quiere vincular la obra o instalación que se pretende ejecutar.

a) Descripción técnica de las instalaciones que se proyecta construir, adjuntando planos y características de los aparatos electromecánicos a conectar al sistema de distribución existente y su ubicación.

b) Estudios eléctricos que garanticen la operación con los niveles de calidad establecidos en las normas vigentes.

c) Plazo de ejecución y cronograma de la construcción de las instalaciones.

d) Estudio de impacto ambiental y la Factibilidad Ambiental emitida por el Organismo competente de la Provincia.

e) Los estudios a que se hace referencia serán realizados por el solicitante.

Ing. José Luis Izquierdo  
Vocal 1ro SU.SE.PU.

12/15/17 SEP. 75702 \$ 20,50.-

**LICITACIONES**

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/08**

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 66- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

**TIPO DE OBRA:** Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 30 de Agosto de 2008

**PLAZO DE OBRA:** Cuatro (4) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. N° 75657 \$ 104,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**PRORROGA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2.008**

Obra: "COLEGIO NACIONAL N° 1 - TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECTOR A Y B"

Ubicación : DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 112.123,82.-

Plazo de Ejecución : NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-.

Fecha de Apertura: 17-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand  
Director General

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75710 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2.008**

Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS - REMODELACION DE BAÑOS VARONES - MUJERES - DISCAPACITADOS"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 257.250,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-.

Fecha de Apertura: 26-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand  
Director General

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75703 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**Dirección General de Administración**

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA N° 07/08**

PARA LA ADQUISICION DE BOLSONES ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (ABORDAJE FEDERAL).

Por el presente, se notifica que por Resolución N° 220 de fecha 16 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Administración, que la apertura de la Licitación Pública N° 07/08 prevista para el día 18 de septiembre de 2008 a horas 10:00, se **prorroga al día 22 de septiembre a horas 11:00 en el lugar prefijado.**

**INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75775 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**  
**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2008.**

**LICITACION PRIVADA Nro 10/2008**

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01	MERCEDES BEATRIZ DORADO, Y OTROS,	01 – 05 – 08 y 12	\$ 62.797,00
Av. Moscón esq El Clavel 1 – S.S. de Jujuy			
02	OSCAR MOLINA,	02-03-04-06-07-09-10 Y 11.	\$ 12.461,05
03	Av. Independencia Nro 1150 – Salta		

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 05/100. \$ 75.258,05

Teniente Coronel Martin Deimundo  
Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado 20

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75743 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**  
**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2008.**

**Licitación Privada Nro 11/2008.**

ORDEN: 01

FIRMAS: PEREIRA ANTONIO RAUL,

RENGLONES: 01 – 03 – 04 – 05 – 06 07 – 08 – 09 – 10 – 12 – 14 – 15 – 16 – 18 – 20 21 – 22 – 23 – 25 – 27 – 28 – 30 – 31 – 32 – 33- 34 – 35 – 36 – 37 – 38- 39 – 40 – 42 – 43 – 45- 47 – 48 – 49 – 50 – 51- 52 – 54 – 55 – 56 – 57- 58 – 59 – 61 – 62 – 63- 64 Y 66

IMPORTE: \$ 54.979,55

ORDEN: 02

FIRMAS: MANDLYN S.A.

RENGLONES: 02 – 11 – 24 – 26 – 44- 53 – 60 Y 65

IMPORTE: \$ 12.461,05

ORDEN: 03

FIRMAS: PERALTA JUAN CARLOS,

RENGLONES: 13 – 17 – 19 – 29- 41 Y 46

IMPORTE: \$ 9.263,90

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100.- \$ 75.414,45

Teniente Coronel Martin Deimundo  
Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado 20

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75743 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**PRORROGA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2.008**

Obra: "COLEGIO NACIONAL N° 1 - TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECTOR A Y B"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 112.123,82.-

Plazo de Ejecución: NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-.

Fecha de Apertura: 24-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego:

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consultas: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand  
Director General

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75770 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE JUJUY**

La Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Jujuy, de conformidad con los Estatutos vigentes, según lo dispuesto por los art(s). 16°, 21°, 31°, 36° y 48°, convoca a :

**"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"**

Que se llevará a cabo en su Sede Social, cita en calle Necochea N° 122 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 30 de Septiembre de 2008, a Hs.21:00, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

1. Designación de dos socios para integrar la Comisión de Poderes.-
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.-
3. Lectura del Acta anterior.-

4. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008.-

5. Consideración de las mociones que estatutariamente hubieren sido presentadas por los Sres. Asociados.-

6. Designación de dos socios para integrar la Comisión Escrutadora.

7. Renovación parcial de Autoridades a saber: PRESIDENTE, SECRETARIO, PROTESORERO, DOS VOCALES TITULARES y UN VOCAL SUPLENTE.

8. Renovación COMISION REVISORA DE CUENTAS: Miembros titulares: 2 -(dos)- Miembros Suplentes: 2 (dos).-  
LA COMISION DIRECTIVA

Yolanda Nilda Montenovi

Presidente

17 SEP. LIQ. N° 75746 \$ 101.70.-

#### **MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, a los veintiocho días del mes de Agosto del año 2008, se reúnen en el domicilio social de Avenida Hipólito Irigoyen N° 1210, de esta Ciudad, la señora MARIA TERESA QUEVEDO, argentina, D.N.I.N° 11.072.529, CUIT N° 27-11072529-4, de 50 años de edad, casada en primeras nupcias con Don Oscar Marcelo Ricotti, Empresaria, con domicilio en calle San Martín N° 560, de esta Ciudad; y Don ROQUE TOBIAS ALVAREZ, argentino, D.N.I.N° 11.906.735, CUIT N° 23-11906735-9, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Irene Graciela Medina, Docente, domiciliado en Avenida Mate de Luna N° 4310, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, de esta República, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: **PRIMERO:** Dejar constancia que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad "RIAL S.R.L." según surge del Contrato de Constitución de la Sociedad, suscripto en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 26 de Marzo de 2004, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 351, Acta N° 339, Libro II de S.R.L., y Registrado con copia bajo Asiento N° 30, al Folio 220/224, al Legajo IX del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 18 de Junio de 2.004.- **SEGUNDO:** Que por unanimidad en este acto resuelven modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social originario, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**QUINTA:** Dirección y Administración: La Administración, Dirección, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes, Socios o no designados en el contrato, y por el plazo que se establezca en el mismo.- En este acto por unanimidad se resuelve designar Gerente al Señor Don DANIEL OSVALDO SORIA, argentino, D.N.I. N° 16.526.350, CUIT N° 20-16526350-3, por el término de quince años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Gerente seguirá percibiendo las remuneraciones del actual cargo habiendo llegado a un acuerdo con los socios respecto a las mismas.- Limitación: Para disponer o gravar bienes inmuebles como así también para celebrar contratos, salvo Contratos laborales y locaciones, conferir poderes y revocarlos, adquirir o vender bienes muebles, automotores, ceder derechos y acciones creditorias, realizar compras extraordinarias que no superen la suma de Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000,00), exceptuándose desde luego las compras y ventas de gas y energía necesarias para el cumplimiento del objeto social, será necesario un acta de Asamblea previa.- Para realizar los fines sociales, podrá además y con la limitación sobre la disponibilidad de bienes inmuebles y demás restricciones antes mencionada; adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando operaciones por cualquier título o contrato.- Reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales.- Pactar precios, formas de pago y condiciones, tomar dinero prestado a sociedades e instituciones o establecimientos bancarios del país o del exterior, oficiales, particulares o mixtos, bancos Provinciales, Nacionales, Locales o del Exterior y demás bancos existentes, sus agencias o sucursales, sujetándose a sus leyes y reglamentos a tal fin, podrá presentar solicitudes, manifestación de bienes y en general cumplir con sus leyes orgánicas.- Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocio.- Hacer aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.- Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas en general, para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; tachar, apelar, celebrar arreglos y transacciones, dar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; diligenciar exhortos, mandamientos, intimaciones y citaciones, formular protestos y protestas; protocolizar documentos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, exigir el cumplimiento de contratos o rescindirlos y en fin practicar cualquier otro acto, gestiones o diligencias ante dichas autoridades, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, debiendo comunicar con anterioridad a los socios, por simple nota, la realización de los actos

enunciados con anterioridad.- En caso de asignaciones de responsabilidades funcionales a uno o mas socios, y de producirse el incumplimiento de las mismas, los socios gerentes podrán contratar un profesional idóneo para garantizar el cumplimiento del objeto social.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni para negocios ajenos a la sociedad, salvo con la conformidad de la mayoría del capital. Las resoluciones sociales se adoptarán en forma dispuesta en artículo 159 Ley N° 19550 Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación de los socios se sujetarán a los dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la ley 19.550. La firma del gerente irá acompañada de un sello donde conste expresamente la denominación social y la aclaración de la firma y el cargo del firmante. El gerente será retribuido de acuerdo con los procedimientos que fijen los socios en la asamblea".- **TERCERO:** Quedan subsistentes y en plena vigencia todas las cláusulas del contrato originario y sus modificaciones antes mencionadas, en cuanto no se modifique por el presente.- **CUARTO:** Se autoriza en este acto a los Escribanos Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cernuschi para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y demás organismos estatales, nacionales, provinciales o municipales, que sea menester, facultándolos para aceptar cambios, modificaciones o sustituciones de sus cláusulas en cumplimiento del objetivo encomendado.- **QUINTO:** Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de esta Provincia, a los mismos fines constituyen domicilio especial en los lugares indicados al principio.- Bajo los seis artículos que anteceden, las partes dan por celebrado el presente convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Presente en este acto Don DANIEL OSVALDO SORIA, argentino, con D.N.I. N° 16.526.350, mayor de edad, hábil y dice: Que acepta el cargo de Gerente para el que fue designado.- Leída nuevamente, fue firmado. ACT NOT. N° A-00600188- ESC. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS- TIT. REG. N° 13- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

17 SEP. LIQ. N° 75740 \$ 52.70.-

#### **CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Entre el Sr. MARCOS CRUZ, DNI N° 92.559.988, boliviano, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Moscú 652, B° El Chingo, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, por una parte y por la otra, la Sra. SILVIA AMERICA GARNICA, DNI. N° 23.088.033, argentina, casada con el Sr. RENE FORTUNATO BENICIO, con domicilio en Manzana 6, Lote 11, B° 8 de Marzo - Alto Comedero, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, convienen lo siguiente: **PRIMERO:** El Sr. MARCOS CRUZ en su carácter de socio de la Empresa NOAR SRL, de ahora en más el CEDENTE, por este acto cede y transfiere en propiedad a la Sra. SILVIA AMERICA GARNICA, de ahora en más CESIONARIA, el cien por ciento (100%) del total de las cuotas del capital social del que es único titular y propietario de la razón social referida ut-supra, inscripta el 18 de abril de 1997 en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio N° 453, Acta N° 450, Asiento N° 45, Folio N° 230/233, del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cesión que además comprende lo adeudado por la SRL al Sr. Alfaro en concepto de aportes no capitalizados (capital, actualización monetaria e intereses). **SEGUNDO:** El capital cedido está constituido por quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. Pactando el precio de la cesión en la suma única y total de pesos noventa mil (\$ 90.000) que serán abonados por el CESIONARIO al CEDENTE de contado efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal carta de pago.- **TERCERA:** El CEDENTE manifiesta que no se encuentra inhibido y que las cuotas sociales cedidas no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen siendo por lo tanto de única propiedad y de libre disponibilidad; además que ésta cesión se efectúa de acuerdo a lo establecido en el contrato constitutivo de la SRL y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio de Jujuy. Por lo tanto el CESIONARIO la acepta en esos términos manifestando, además, que conoce el estado procesal actual de la convocatoria de acreedores que tramita NOAR S.R.L. en los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.- **CUARTO:** La aceptación del CESIONARIO como socio se encuentra realizada de conformidad a las disposiciones estatutarias.- **QUINTO:** El CESIONARIO ratifica que tomó debida nota y conocimiento del activo y pasivo de la S.R.L. existente al día de hoy, todo lo cual acepta en los términos del Contrato Societario y de la Ley 19.550; por lo tanto desde ahora una vez notificada la S.R.L., ejercerá sus derechos y cumplirá sus obligaciones a tenor de esos dispositivos.- **SEXTO:** Las partes dejan constituidos como domicilios legales y los mencionados ut-supra y en donde se tendrán como válidas todas y cada una de las notificaciones emergentes de esta cesión. Asimismo se someten a los Tribunales Ordinarios de San Salvador de Jujuy. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor, San Salvador de Jujuy 28 de Septiembre del año dos mil seis.- ACT NOT. N° A-00500503- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- ADS. REG. N° 68- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Setiembre de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.-

17 SEP. LIQ. N° 75724 \$ 52,70.-

## REMATES

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

#### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: \$ 30.505.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CANADÁ N° 165 DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV del centro Judicial de San Pedro de Jujuy en el Expte. A-32.921/07 Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios, promovido por el Dr. Miguel Angel Miguez Agras en el Expte A- 625/97, Caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios: Estefanía Valdivieso Valdez.../ Cristian D. Espindola, Margarita Tolaba y Mirta Toffoli de Alesanco, comunicada por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, rematará en pública subasta, din., de cont., comisión del 5% a cargo del comprador y con la BASE de \$ 30.505.00, correspondiente a la valuación fiscal, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CC.1; Secc. 2; Manzana 46; Parcela 30; Padrón D-2016, Matricula D- 5029, ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, sobre calle Canadá N° 165 del Barrio Santa Rosa de Lima, y mide: 10m. de fte. por 10 m. de fondo, por 20 m. en ambos costados, encerrando una sup. según plano de 200m. 2 , el que limita al N. con parcela 31; al S. parcela 29; al E. parte parcela 28 y O. con calle, el que se encuentra ocupado por: Javier Ontiveros, y su grupo familiar; existiendo además de la vivienda, tres locales comerciales donde uno de ellos es alquilado al Sr. Jose Mercado sin contrato y los dos locales restantes están ocupados por el demandado. Registrando: Asiento 2) Embargo en esta causa S/n monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 A HS. 18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos en Secretaría. Pudiendo los interesados abonar una señal del 30% en el momento de la subasta más la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 05 de Setiembre del año 2008.-

10/15/17 SEP. LIQ. N° 75680 \$ 20,50.-

### JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR "PHILCO" 20"

El día 19 de Setiembre de 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 - B° Mariano Moreno, por orden del Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESI, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en Expte. N° B-83.324/02, caratulado: "Cobro de Indemnización: NILDA GRACIELA MULLICUNDO c/DIONISIA JORGE DE SOTO Y RESTAURANT Y HOSPEDAJE EL QUIJOTE". REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UN TELEVISOR COLOR MARCA "PHILCO" DE 20", SERIE N° 069164, en el estado en que se encuentra. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 10 de Setiembre de 2.008.- Dra. SUSANA MABEL FARFAN- SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75704 \$ 20,50.-

### JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50

JUDICIAL - BASE \$ 11.522,50, LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 20 N° 333 - 1° PISO - DPTO. 2 - B° CORONEL ARIAS - CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

El día 19 del mes de Setiembre del 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Rio de la Plata - B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. RICARDO CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala II del Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-84.269/02, caratulado: "Cobro de Haberes y otros rubros - Medida Cautelar de Embargo Preventivo: JORGE ROLANDO CATORCENO c/ AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS VIRGEN DEL VALLE S.R.L.; CANDIDO FRANCISCO ARJONA Y FORTUNATO M. AGUAYSOL", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base porcentual de la valuación fiscal de Pesos Once mil quinientos veintidós con 50/100 (\$ 11.522,50), la parte indivisa (1/2) del inmueble ubicado en Pasaje 20 N° 333 - 1° Piso - Dpto.2 del Barrio Coronel Arias de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy e individualizado como: Unidad Funcional 19, 1er. Piso, Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 222, Parcela 1, Padrón A-70516/19,

Hoy Padrón A-85127, Matrícula A-43615, registrado a nombre de Fortunato Marcelino Aguaysol (1/2) y Susana Lidia Avila (1/2).- Superficie Propia: Cubierta 70,28m2. y Descubierta 10,20m2., Superficie Total de la Unidad Funcional: 80,48m2.. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su grupo familiar. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Const. Hip. 1er. Grado. Acr: I.V.U.J. - Ddor: Fortunato Marcelino Aguaysol y Susana Lidia Avila, E.P. N° 97 del 23-09-97 , registrada 30-04-98. Asiento 2 y 3: Embargo Preventivo: s/parte indiv. - por oficio fecha 05-10-99, Juz.Fed.N°2, Expte.N°71/99: AFIP - DGI c/ Aguaysol, Fortunato s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 12-10-99. Asientos 3 y 4: Embargos levantados por oficio de fecha 26-12-01, registrada 28-12-01. Asiento 5: Embargo Preventivo: s/parte indiv.- por of. fecha 19-02-03, Juzg.1° Inst.C.C.N°3-Stria.N°6- Expte. N° B-18667/97: "Ejecutivo: La Royal S.A. c/ Aguaysol, Fortunato", registrada 05-03-03. Asiento 6: Embargo Preventivo: s/parte indiv. Por oficio fecha 03-02-04, Tribunal Trabajo, Sala II, Expte. N° B-11765/03, Catorceno, Jorge R. c/ Virgen del Valle y otros - Incidente de Embargo Preventivo en Expte. B-84269/02", Insc. Prov. 05-04-04. Asiento 7: Embargo Definitivo: Ref.As.5, por oficio fecha 23-04-04, registrada 04-06-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir una señal en los términos del art. 500 del C.P.C. del total de la venta más comisión de ley (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 0388-154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto del 2.008.- Dra. MARIA CRISTINA MASTRANDREA - SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75676 \$ 20,50.-

### NORMA MADDALLENO

Martillero Publico Judicial

Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL CON BASE: \$9.085,70, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINA LA ALUMBRERA Nro.438, BARRIO SANTA BARBARA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO, OCUPADO Y CON UNA SUP. S/PLANO 217,47M2.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6, Secretaria Nro.11, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.Nro.B-171341/07, caratulado: "EJECUTIVO- EMBARGO PREVENTIVO: TORRES, ARIEL c/ DE LA FUENTE MARIA ESTER". Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) y con la BASE de la hipoteca de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$9.085,70) LA MITAD INDIVISA del inmueble afectado en autos que le corresponde a la demandada MARIA ESTER DE LA FUENTE e INDIVIDUALIZADO como Matricula P-11.707, Padrón P-65104, Nomenclatura s/catastro: Manzana 438, Lote 16, Nueva Nomenclatura: Circ.1, Secc.2, Mza.68, Parcela 16, ubicado en la ciudad de Pálpala, Departamento Pálpala, Provincia de Jujuy, registrado a nombre de Julio Cesar Arguello (1/2) y Maria Ester De La Fuente (1/2). Posee 8,54m de frente al S. y limita con pasaje Peatonal Mina Alumbreira, 8,50m de Contrafrente al N. y limita hoy con parcela 7, 25,53m de fondo en Costado E. y limita con parcela 15, y 25,52m de fondo en Costado O. y limita con parcela 17. Posee una Superficie s/Plano 217,47m2. Estos datos pueden ser consultados en títulos e informes agregados en autos, el mismo posee una construcción tipo vivienda familiar y se encuentra ocupado por demandada y grupo familiar. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración. Este inmueble posee los siguientes gravámenes: 1.- Hipoteca en 1er. Grado. Acr. I.V.U.J., Ddores: Julio Cesar Arguello y Maria Ester De La Fuente, monto \$9.085,70, s/E.P. relacionada con rubro 7/3. 2.- Embargo: Por Of. de fe.16/02/06, Juzg.Ira.Inst.C.y C.Nro.6, Sec.Nro.12, Jujuy, Expte. Nro.140804/05: "Ejecutivo: Farfan, Sergio Alejandro c/ De La Fuente, Maria Ester", c/monto, reg.15/06/06. 3.-EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv. Por Of. de fe.14/05/07, Juzg.Ira.Inst.C.y C.Nro.6, Sec.Nro.11, Jujuy, Expte.B-171.341/07, "EJECUTIVO- EMBARGO PREVENTIVO: TORRES, ARIEL c/ DE LA FUENTE, MARIA ESTER", c/monto, reg.17/05/07. 4.-EMBARGO DEFINITIVO: Ref.As.3. Por Of. de fe. 20/12/07, reg.12/02/08, según constancia de Fs.86 no registra otro tipo de restricciones dominiales. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 23 del mes de SEPTIEMBRE de 2008, a horas 17,30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Dávila esq. Dr. Araoz- Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 11 de Setiembre de 2008. Dra. MARIA SUSANA ZARIF- Secretaria.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75733 \$ 20,50.-



**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 972.967,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO ESQUINA PATRICIAS ARGENTINAS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY" -

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4 Sec. N° 7 en el **Expte. B-107.089/03** Caratulado: Apremio: Estado Provincial- Dirección Provincial de Rentas c/ Hotel Panorama ", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE de \$ 972.967,00 Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CCI; Secc. 1; Manzana 51; Parcela 39; Padrón A- 52.960; Matrícula A-47097 ; ubicado sobre calle Belgrano, esquina Patricias Argentinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, el que mide según plano: de fte. O. 23,08m; ochava de 4 m. ;Fte. S, 12,415m; cta. fte. E. 25,70; ctra. fte. N. 15,33m; y limita: al N. parte parcela 12; S. calle Belgrano; E. parcela 11.a.2 y O. con calle Patricias Argentinas, encerrando una sup. del terreno seg. plano, de 390,64m2, (en la actualidad se encuentra construido el Hotel Panorama) el que se encuentra ocupado según informe de fjs .136, registrando los siguientes embargos: Asiento 31; Exp. 345/1/03 ;J.F.1 s/m; Asiento 32 Expte. 05/04 J. F. 2 s/m; Asiento 33 Expt. 51/1/04 JF1, s/m; Asiento 34 280/04 JF2, s/m; Asiento 35 Exp.170/04,JF2 por \$ 527.626,04; Asiento 36 Expte. 351/04 J F 2 s/m; Asiento 37, Embargo en esta causa por \$ 59.968,94; Asiento 38, Emb. def. en Expt. B97922/1/03 Sala 1ra. T.T. por \$161.091,12; Asiento 39 , exp. 441/2/97 J. F. 2 s/m; Asiento 40 Expte. 166/05 JF2, s/m; Asiento 41, Expte. 102/1/05 J. F. 1 s/m; Asiento 43, Expte. 121.174/04 , Sec. N° 8 por \$ 23.869,39; Asiento 45, Expte. 450/1/05 , J. F. 1, s/m; Asiento 47, Expte. 192/05, J. F. 2 s/m; Asiento 48, Expte. 30/2000, J. F. 2, s/m ; Asiento 50, Expte. B-156.986/06 Sal. 3ra. Voc. 7 C. y C. s/m; Asiento 51, Expte. 493/1/06 J. F. 1, s/m; Asiento 53, Expte. 84/1/06, s/m; Asiento 54, Expte.464/06 J.F.2, s/m; Asiento 56, Expte. 555/1/06 J.F.1, s/m ; Asiento 58, Expte 103/06 J. F. 2 s/m.; Asiento 59, Exp.645/1/06, J. F. 1 s/m, ;Asiento 60, Exp.725/1/06, J. F. 1 s/m.; Asiento 61, Expte. 715/1/06 J. F. 1, s/m; Asiento 62, Prev. en Expt. b\_138.390/05 Sala 2da. T.T. s/m; Asiento 63, Expte .782/1/06 J. F. 1 s/m; Asiento 64, Expte. b\_172.683/07, Sala1,T.T. por \$ 77.435,20 , adquiriendo los compradores el mismo libre de todo gravamen con el producido de la subasta la que tendrá lugar EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .18.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. En el acto del remate el martillero esta facultado a recibir una seña no menor al 10% del monto obtenido mas la comisión de ley y el saldo al ser ordenado por el Sr. Juez que entiende en esta causa. Pudiendo los interesados consultar los Títulos los que se encuentran agregados en autos, en el Juzgado oficiante. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 11 de Septiembre del año 2008.-

17/19/24 SEP. LIQ. N° 75751 \$ 20,50.-

**ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL POR QUIEBRA – UN INMUEBLE SITO EN PAMPA BLANCA, DPTO. EL CARMEN, PCIA. DE JUJUY– LIBRE DE MEJORAS – CON BASE.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez C. y C. N° 1 en el **Expte. N° B-171092/07** "INCIDENTE DE DECLARACION DE QUIEBRA EN B-122787/04 LAS CAÑADAS S.R.L.", radicado en Secretaría N° 2; comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, vend. en púb. Sub. al mejor postor, din. de cont. Com. del mart. A/C del comp. y con la base de la valuación fiscal de \$ 5.640,00 el inmueble ubicado en Pampa Blanca, Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – SECCION 5 – PARCELA 879 – PADRON B-18765 – DOMINIO EN MATRICULA B-17180 el que mide y limita 66,28 mts. de Fte al NE; 66,04 de Fte al SO; 179,93 mts. de cdo SE y 171,65 mts. cdo. NO; encerrando una superficie de 1 ha. 1.602,14 mts. Cuadrados, y limita a NE. Con ruta pcial 42; al SO con camino vecinal; NO con Parcela 878 y SE con parcela 880 y 881. Gravámenes, restricc. e interdicc.: Asientos 1 al 8 Reconoce Servid. de acueducto lotes 783; 784; 785; 786; 722; 723; 724; 725. Asiento 9 acepta servidumbre a su favor asientos 1 al 8 Reg. 2/III/94. Asiento 10. Reconoce servidumbre a su favor sobre lote 775 Reg. 30/V/95. Asiento 13. Embargo Preventivo Expte. B-107534/03 Juzg. 1ra Inst. N° 4 Sec. N° 8 Mto. \$ 7585,81 más \$ 2.275,75 Reg. 10/10/2003- Asiento 14 Embargo preventivo Juzgado C. y C. n°4; Sec. N° 7 Mto. \$ 64.716,57 más \$ 19.414,97 Reg. 24/10/93. Asiento 15- Embargo definitivo Ref. Asiento 13. Reg. 3/5/2004. Asiento 16 Embargo definitivo referencia asiento 14 Reg. 10/06/2004. Asiento 17 Embargo Expte. B-82443/01 Tribunal del Trabajo Sala II Mto. \$ 7474,18 más \$ 1.494,83 Reg. 14/2.2005. Asiento 18 Embargo Expte. 140/2005 Juzg. Federal N° 2 sin monto – Reg. 24/4/2006. Los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo él o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de constatación la unidad se encuentra libre de ocupantes y sin construcciones pudiéndose observar pastizales y arbustos propios de la zona. En el acto de subasta seña

del 20% más la comisión de Ley del 5% y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de los 3 km. de asiento del Juzgado. Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en la Secretaría n°2.LA SUBASTA SE REALIZARA EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, DAVILA ESQUINA ARAOZ DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY EL DIA 23 DE SETIEMBRE DEL 2008 A HORAS 18. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial, libre de pago arancel LC y Q y en un diario local por 3 veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Septiembre del 2008.-

17/19/22 SEP. S/C.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN** al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2.008.- AUTOS Y VISTOS...- RESUELVO: I.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de Marzo de 2009, a hs. 8,30 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 9 de Septiembre de 2008.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

17/19/22/24/26 SEP. LIQ. N° 75728 \$ 29,50.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. N° 400-7637/07**, caratulado: MAMANI JOSE LUIS C/PATROCINIO DR. CARLOS A. MEYER DEDUCE RECURSO ADMINISTRATIVO PREVIO (PAGO ACCIDENTE DE TRABAJO). Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 995-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO..EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el señor JOSE LUIS MAMANI, DNI N° 22.461.968, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Meyer, a través del cual solicita el pago de las prestaciones dinerarias y en especie que marca la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y el pago de indemnización complementaria por daños y perjuicios, por accidente laboral sufrido el 21 de Agosto de 2005. **ARTICULO 2°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese".  
Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO – GOBERNADOR –  
Dr. Julio Héctor Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

08/10/12/15/17 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. N° 200-324/06**, caratulado: MARTINEZ EDUARDO RAFAEL ADJ. PPAL. DEL SERVICIO PENITENCIARIO C/PAT. LET. DEL DR. SERGIO EDUARDO VALDECANTOS. INTERPONE RECURSO JERARQUICO S/REVOQUE LA CALIFICACIÓN ANUAL DEL AÑO 2005. Agdo. Expte. N° 400-7053/06. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 1213-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por inadmisibles e improcedentes el Recurso Jerárquico interpuesto por el Adjuntor Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EDUARDO RAFAEL MARTINEZ, con patrocinio letrado del Dr. Sergio Eduardo VALDECANTOS, en contra de la Disposición N° 236-JSP-06 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy. **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino sólo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General

de la Gobernación notifique de lo dispuesto por el presente ordenamiento. ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento y demás trámite interno de competencia". Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – GOBERNADOR– Dr. Julio Héctor Costas– Ministro de Gobierno y Justicia.-

10/12/15/17/19 SEP. S/C.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3 en el **Expte. N° B-123440/04**, caratulado: "EJECUTIVO: APARICIO, MARIA ESTELA C/ ARTUNDUAGA, RUBEN GERARDO", hace saber al SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS. 52: "///San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del 2.007.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. ARIEL LEON RUIZ, Ordénese la notificación por edictos al demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA las partes pertinentes de la providencia de fs. 17 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turnos corresponda.- Notifíquese ( art.155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT- Juez- Ante mi: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario.- Es COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 17: "/// San Salvador de Jujuy. 27 de Diciembre del 2.004.- Téngase...- El...- Atento a la constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4º. 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de el demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA en el domicilio denunciado. Mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas en el presente juicio.- En...- Asimismo, cíteselo de remate por el término de CINCO (5) DIAS. Concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaria N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al...- Asimismo...-Notifíquese.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT- Juez- ante mi. Dra. CLAUDIA E. BLANCO- Prosecretario.- Es COPIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en Cinco (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del 2.007.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75698 \$ 20,50.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. N° A-21830/04**, caratulado:- "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ESTEBAN CARLOS TAPIA c/NICASTRO EFRAIN URZAGASTI CAZON y ROBERTO VELÁSQUEZ RIVERA" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "/// SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Abril de 2008.- I.- Proveyendo a lo peticionado por la actora y de acuerdo al informe Actuarial que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa al demandado don ROBERTO RIVERA VELÁSQUEZ, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y c.c. del C.P. Civil).- II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, fáltese al Dr. Bernabé H. Ferreyra y/o la persona que él indique para su diligenciamiento.- III.- ...- IV...V.- ...VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte. Trámite- Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA- Es COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro Jujuy, 15 de Abril del 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75685 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-12.643/96**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VELASQUEZ, JOSE MIGUEL contra FLORES, JORGE HORACIO; CALISAYA, ARTURO VICTOR Y Otros", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, Mayo 15 de 2.002.- Hágase saber.- Asimismo, se hace saber...- Atento lo solicitado de fs. 100 vta. Y al informe actuarial antecede, dese por decaído el

derecho a contestar la demanda al Sr. HORACIO FLORES.- Asimismo, decretase su rebeldía, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- Por ante mí: Procuradora Analia Lorente de Vallespinos.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2.008.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75734 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **Expte. N° B-112.567/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN SENTENCIA EN EXPTE. N° B-39634/99: GERÓNIMO ELOY C/ CREAM S.R.L.", se notifique a la razón social CREAM S.R.L., la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de FEBRERO de 2008.- AUTOS Y VISTOS:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. ELOY GERONIMO en contra de CREAM S.R.L., hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.229,44) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del Código Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios de la DRA. CARMEN RAQUEL MOGRO por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90) conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 44, F° 1239/1242, N° 542, 21/11/01) los que en caso de mora se repotenciarán con más el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs...., mandándose notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida. (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MARZO 2.008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75742 \$ 20,50.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **LUIS GUIDO MONACO**.-

Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial.- SALVADOR DE JUJUY, septiembre, 08 del 2008.- Secretarí N°1, Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75694 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 16, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **VALERIANO CUELLAR y/o VALERIANO CUELLAR LUCAS**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Agosto de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75693 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **MÓNICA MARÍA VALENTINA VILLOLDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2008.- Secretarí: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75701 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 193.581/08, Caratulado: "SUCESORIO: SAJAMA, ROLANDO", Cita y Emplaza a herederos y

acreedores de los bienes del causante **SAJAMA, ROLANDO L.E. N° 4.985.380**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75692 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**VILCA, DELIA SILVA**", D.N.I. N° **0.661.816**, en el Expte. N°: B-186.159/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DE 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75697 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **ERNESTO RAFAEL PÁRRAGA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75695 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 de esta ciudad, en el Expte. N° B-195.293/08, caratulado: "Sucesorio Ab- Intestato: **RODRIGUEZ, NICOLÁS**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- SECRETARIA.-San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75705 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-192346/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **COLQUI CONCEPCION** D.N.I. N° 3.974.616; y de **MACHACA, JUANA** L.C. N° 9.632.880; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria Poder Judicial: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-San Salvador de Jujuy, 04 de SEPTIEMBRE del 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. N° 75706 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-81.859/01, Caratulado: "SUCESORIO DE ABAN LEOPOLDO Y TURIANA RAMOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **LEOPOLDO ABAN, L.E. N° 3.972.290** y **TURIANA RAMOS, L.C. N° 9.640.319**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Setiembre de 2008.- Dra. JOSEFINA VERCELLONE- Secretaria.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75721 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-174639/07, Caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: CORTEZ, EDUARDO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **CORTEZ, EDUARDO**.- L.E. N° 7.270.003; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de AGOSTO de 2007.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75720 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194023/08, Caratulado: "SUCESORIO: **TOLABA, GENOVEVA**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la

causante **TOLABA, GENOVEVA** L.C. N° 9.637.668; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de SETIEMBRE de 2008.- Dra. MARIANA del VALLE DRAZER- SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75709 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ILDEFONSO CALAPEÑA y de Doña SINFOROSA SOTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75707 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. **BATISTELA HUGO ALMICAR**.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SETIEMBRE de 2007.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75716 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **AMANDA ELVA MENDEZ**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75713 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **ANGEL ORTEGA**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE SETIEMBRE DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75718 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **LUIS BELTRAN PUTA** D.N.I. 92.243.871, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE JUNIO DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75714 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **BENEDICTA MERCADO VARGAS**.- PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE SETIEMBRE DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75722 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **SIMONA ROMERO**.- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, AGOSTO 21 DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75719 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, de San Salvador de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **ALFREDO MARCELINO CARRIZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 03 de Setiembre de 2008.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75711 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON OSCAR FLORINDO TOLEDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 01 de setiembre 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75723 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON NESTOR CRUZ CABANA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 14 de Agosto de 2008.- Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75715 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIO ARGENTINO LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días- San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2008.- Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75708 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CEBALLOS FELIPE LINO Y MIRANDA ANTONIA ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días- DRA. LILIANA PELLEGRINI.- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 11 de AGOSTO de 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. N° 75717 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante Sr. **ENRIQUE MARQUEZ** DNI N° 11.549.915.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de AGOSTO del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75741 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **TOCONAS BERNARDINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de SEPTIEMBRE del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75727 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-193332/08. "SUCESORIO DE: **FERNANDEZ ROBERTO MARTIN** D.N.I. N° 7.075.513", Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75737 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194531/08, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: FERRERO, OLGA JULIA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FERRERO, OLGA JULIA** L.C. N° 2.292.443; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de AGOSTO de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75736 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **ANA GUZMAN DE SAJAMA**.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre del 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75731 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**MACHACA FRANCISCO**", en el Expte. N° B-190961/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO de 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75735 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON FELICIANO GABRIEL VICTORIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 11 de JULIO DE 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75732 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ADELAIDA GASITUA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 20 de junio de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75730 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-188341/08: " SUCESORIO ab-intestato: **FIERRO, MARTÍN HIPOLITO**, D.N.I. N° 8.193.464; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75744 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. ERNESTO REINALDO JARA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75725 \$ 17,70.-